Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.H.I. N° 12 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°07/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.056.

Limpio, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" – I.D. N°396.056 y;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital del Indígena, el Sr. Alberto Duarte Ruiz Díaz, representante de Suministro y el Lic. Milkos Emilio Bello Meza, representante del Dpto. Administrativo, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de diciembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L..**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5702 de fecha 25 de octubre de 2021, por un monto total de Gs. 15.598.140. (guaraníes, quince millones, quinientos noventa y ocho mil, ciento cuarenta) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 355 F.F. 10.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el*

Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Dra. Ma. del Rosario María Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.H.I. N° 12 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°07/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.056.

03 de diciembre de 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital del Indígena, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL INDÍGENA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES, ID 396.056, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8	14.715.880.
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**14.715.880.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. - (guaraníes, catorce millones, setecientos quince mil, ochocientos ochenta). ----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital del Indígena, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Hoja 2 de 3.-

Dra. Ma. del Rosario María Vysoki...
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.H.I. N° 12 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°07/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 39 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.056.

03 de diciembre de 2021.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital del Indígena remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 10(diez) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 4°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del HOSPITAL DEL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 355 -F.F. 10.-

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN V.
DIRECTORA

Escaneado con CamScanner